


**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO MEGALOTE N°246**


En la ciudad de San Salvador, a las trece horas veinte minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **MEGALOTE No. 246**, contenidos en 40 cajas; el cual fue caducado el veintiuno de enero de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo MEGALOTE No. 246), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con cuarenta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.





ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE N°245

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **MEGALOTE No. 245**, contenidos en 45 cajas; el cual fue caducado el catorce de enero de dos mil veintidos; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo MEGALOTE No. 245), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con veinticinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE N°243

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día siete de enero de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **MEGALOTE No. 243**, contenidos en 17 cajas; el cual fue caducado el treinta de diciembre de dos mil veintiuno; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo MEGALOTE No. 243), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las quince horas con quince minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.






ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE N°242

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **MEGALOTE No. 242**, contenidos en 37 cajas; el cual fue caducado el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo MEGALOTE No. 242), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las once horas con cincuenta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.